



**VISTO:**

La rápida expansión de las carreras de posgrado en la UNC que dio como resultado que en la actualidad la UNC cuente con 179 carreras entre Doctorados, Maestrías y Especializaciones, con diferentes estructuras institucionales y curriculares, modalidades de gestión y de administración de recursos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el único diagnóstico institucional sobre el funcionamiento de los posgrados con que cuenta la UNC se remonta al año 2004, en oportunidad de una evaluación institucional cuyo objetivo principal fue el análisis de las carreras de grado;

Que no obstante, en el mencionado documento se señala que *“los posgrados y la investigación en la Universidad Nacional de Córdoba se muestran como sectores muy dinámicos y con capacidad de crecimiento. Pero la extensión, la solidez y la funcionalidad de la oferta se presentan como disímiles y vinculadas a la tradición de cada facultad y de las disciplinas. Este desarrollo desigual de la oferta de posgrado encierra en sí mismo potencialidades para la superación, por el contraste entre las estrategias ya implementadas por algunos y las deficiencias de otros”*;

Que la expansión y complejidad que ha alcanzado esta instancia de formación en la Universidad hacen necesaria la implementación de mecanismos más sistemáticos de evaluación institucional para analizar el funcionamiento de los posgrados en cada unidad académica y a nivel de la Universidad;

Que dichos mecanismos permitirán el diseño e implementación de políticas que, integrando las particularidades disciplinarias, conduzcan a mejorar el posgrado de la UNC a partir de estrategias comunes y transversales;

Que la evaluación sistemática de la formación de posgrado es una responsabilidad institucional y colectiva y que los mecanismos de autoevaluación son posibles y necesarios en el proceso de mejora continua de las distintas ofertas;

Que existen antecedentes de implementación que corroboran la potencialidad del mecanismo de autoevaluación en otras universidades nacionales tales como la Universidad Nacional de Rosario que cuenta con un programa desde el año 2010;

Que el Consejo Asesor de Posgrado ha avalado esta iniciativa;

Que la Ordenanza N° 02/03 en su artículo 3° establece que es facultad del Honorable Consejo Superior dictar la reglamentación aplicable a la autoevaluación de carreras de posgrado y preservar el mayor nivel académico de todas las actividades de posgrado, disponiendo las medidas conducentes a tal fin;



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC 59241/2011

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la propuesta elevada por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos referente a la realización de la Autoevaluación del Posgrado de la UNC en el año 2012, la que como Anexo forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Encomendar a la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos la coordinación de la elaboración del instrumento de autoevaluación en el marco del Consejo Asesor de Postgrado, el que deberá ser elevado a este HCS para su aprobación en un plazo de 120 días.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**

/mae

*SA*

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

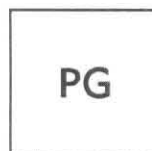
**RESOLUCIÓN N°:**

**1517**

**1**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Prosecretaría  
General



## Universidad Nacional de Córdoba

### Proyecto de Autoevaluación de Posgrado de la UNC 2012

#### Fundamentos

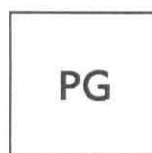
La Universidad Nacional de Córdoba a través de sus distintas unidades académicas y de investigación desarrolla una intensa y extensa actividad de posgrado para la generación y profundización de conocimientos del más alto nivel, que la posiciona hoy como un referente nacional e internacional. En la actualidad, la UNC cuenta con un total de 179 posgrados, entre especializaciones, maestrías y doctorados.

La rápida expansión de los posgrados ha motorizado una notable diversificación de las propuestas, caracterizada básicamente por diferentes estructuras institucionales y curriculares, distintas modalidades de gestión y de administración de recursos. No obstante, esta expansión no siempre estuvo acompañada de estrategias de seguimiento y evaluación interna para rectificar rumbos o fortalecer los logros alcanzados.

El único diagnóstico institucional con que cuenta la UNC se remonta al año 2004, en oportunidad de una evaluación institucional cuyo objetivo principal fue el análisis de las carreras de grado. Sin embargo, dicha instancia permitió detectar algunas características referidas a la génesis, crecimiento y desarrollo de los posgrados en nuestra universidad. En el Informe de Evaluación Externa se señaló que *“los posgrados y la investigación en la Universidad Nacional de Córdoba se muestran como sectores muy dinámicos y con capacidad de crecimiento. Pero la extensión, la solidez y la funcionalidad de la oferta se presentan como disímiles y vinculadas a la tradición de cada facultad y de las disciplinas. Este desarrollo desigual de la oferta de posgrado encierra en sí mismo potencialidades para la superación, por el contraste*



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Prosecretaría  
General



*entre las estrategias ya implementadas por algunos y las deficiencias de otros<sup>1</sup>".*

Si bien en los últimos años se diseñaron distintas estrategias orientadas a fomentar la formación de posgrado, fortalecer la articulación entre unidades académicas y consensuar criterios para la apertura y desarrollo de las carreras, la expansión y complejidad que ha alcanzado esta instancia de formación en la Universidad hacen necesaria la implementación de un procedimiento sistemático de evaluación institucional que contribuya a superar deficiencias, estimular potencialidades y generar nuevas políticas para la formación de cuarto nivel.

Actualmente los mecanismos más sistemáticos de recolección de información que permiten analizar el funcionamiento de los posgrados se encuentran vinculados a instancias de evaluación externa ante la CONEAU. El importante cúmulo de información generada en la presentación de cada carrera ante este organismo se constituye en una base documental de relevancia para el proceso que se propone iniciar; sin embargo, esta instancia se considera insuficiente no solo por la lógica atomizada que implica tomar como unidad de análisis carreras individuales, sino también por las prácticas que, en muchas ocasiones – y dadas las urgencias y condiciones en que se realiza esta presentación- posponen instancias de análisis y reflexión para evaluar cuantitativa y cualitativamente el desarrollo del posgrado en cada unidad académica y en la UNC.

Atenta a esta situación, la Universidad Nacional de Córdoba considera necesario iniciar una instancia de **autoevaluación** que permita promover al “autoconocimiento” de las posibilidades para profundizar los logros alcanzados y de las limitaciones que pueden estar afectando el adecuado funcionamiento

---

<sup>1</sup> Extraído de la Evaluación Externa realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en convenio con la Universidad Nacional de Córdoba (año 2003) sobre la base del informe de autoevaluación de la propia universidad, realizado en el año 2002.



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



PG

Prosecretaría  
General



de los posgrados, construyendo una “agenda integrada de problemas” que facilite el diseño de una política y de planes de mejora. Por otro lado, se espera que este proceso permita avanzar en la formulación de criterios institucionales, que atendiendo las particularidades y especificidades propias de los campos del saber y de las culturas disciplinarias e institucionales, contribuyan a la mejor articulación y coordinación de las propuestas de posgrado.

Se entiende que este mecanismo permitirá una mejor preparación y posicionamiento para responder a la evaluación externa por parte de organismos gubernamentales pero, sobre todo, ofrecerá una oportunidad de fortalecimiento institucional para interpretar más apropiadamente las demandas y necesidades, internas y externas.

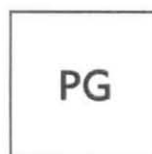
Asumiendo que la autoevaluación sistemática de la formación de posgrado es una responsabilidad institucional y colectiva, la propuesta se plantea como una práctica de reflexión autocrítica y colegiada, que reafirma el papel activo y el compromiso de los diferentes actores institucionales a los fines de definir y valorar de modo fundamentado las propuestas de posgrado de la UNC.

#### **Objetivo General:**

- Avanzar en el diseño e implementación de políticas que, integrando las particularidades disciplinarias, permitan mejorar el funcionamiento del posgrado de la UNC a partir de estrategias comunes y transversales.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Prosecretaría  
General



### **Objetivos Específicos:**

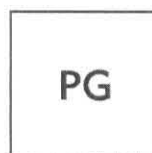
- Estimular un proceso sistemático y continuo de reflexión crítica y colegiada sobre las actividades realizadas, el impacto de las mismas y la formulación de recomendaciones para ajustar y mejorar el funcionamiento de los posgrados de la UNC.
- Desarrollar procedimientos sistemáticos de recolección, análisis y valoración de información relevante para el diseño de políticas de posgrado que reflejen las propias necesidades institucionales así como los requerimientos del desarrollo social local, nacional, regional e internacional.
- Articular los mecanismos de autoevaluación con las presentaciones ante organismos de evaluación externa gubernamentales.

### **Dimensiones del objeto de autoevaluación**

1. Génesis de las propuestas de posgrado de la Unidad Académica. Fundamentos que justifican las propuestas, antecedentes institucionales (científicos, de transferencia, etc.), recursos humanos con los que cuenta, áreas de vacancia que cubre. Especificidades y aportes con relación a otras propuestas a nivel provincial/nacional. Relaciones con el grado.
2. Normativa que regula el posgrado. Articulación entre los reglamentos de las Carreras del mismo nivel, los propios de la unidad académica y los producidos por la Universidad.
3. Mecanismos de revisión y evaluación de los Planes de Estudios.
4. Cuerpo académico. Mecanismos de selección y permanencia. Relación formación-investigación y formación – actividades de grado de los docentes.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Prosecretaría  
General



5. Perfil de los alumnos que ingresan. Rendimiento académico de los alumnos/egresados. Mecanismos de seguimiento de la trayectoria académica de los alumnos. Políticas para incentivar la permanencia y mejorar tasas de egreso. Análisis de factores que dificultan realización de tesis. Acciones para mejorarla.
6. Sistemas de becas. Políticas para fomentar la capacitación de posgrado de docentes y egresados de la unidad académica.
7. Organización y estructura del posgrado. Funcionamiento administrativo y contable. Financiamiento, cálculo de estructuras de costos, mecanismos de auditoría implementados por la UA, modalidad de asignación de recursos financieros.
8. Infraestructura material, informática, bibliografía, equipamiento.

**UNIDAD/ES y órganos de la UNC responsable(s) del diseño, implementación y seguimiento de la autoevaluación.**

Se entiende que es necesario conformar una estructura que, reconociendo el rol fundamental que tiene cada unidad académica en la recolección, análisis y valoración del funcionamiento del posgrado, potencie una mayor vinculación entre las unidades académicas y con las distintas instancias de la Universidad (Consejo Asesor de Posgrado, Subsecretaría de Posgrado, Honorable Consejo Superior) que tienen como atribución evaluar a los posgrados de la Universidad así como articular, políticas institucionales.

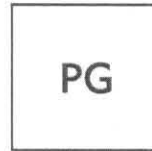
El Consejo Asesor de Posgrado será el encargado de establecer los mecanismos, el cronograma y los instrumentos de recolección y análisis de la información.

Como mecanismo posible se sugiere que las unidades académicas, constituyan el primer nivel de la estructura de autoevaluación, a través de órganos ya



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**PG**

Prosecretaría  
General



existentes o por constituir. Estos serían los encargados de analizar e interpretar la información obtenida de las carreras y elaborar del informe correspondiente de la UA, que incluya planes de mejora. En base a ello, el CAP generará un documento relativo a fortalezas y debilidades del Posgrado en la UNC que será elevado al HCS, como herramienta para avanzar en el diseño e implementación de políticas de mejora integrando las particularidades disciplinarias.

Se propone también la realización de Talleres de autoevaluación para los distintos niveles de Carreras